



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0393-2021-R-UNA



Puno, 26 de febrero del 2021

VISTOS:

El OFICIO N° 002-2021-VRACAD-UNA-PUNO (05-01-2021), cursado por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 218-2021-SG-UNA (23-02-2021) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación del Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente 2020 de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Vicerrectorado Académico de esta Universidad, a través de la Dirección General Académica ha elaborado y hecho alcance la propuesta del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que tiene como objetivo: establecer una cultura de evaluación a los docentes nombrados y contratados de la UNA-PUNO, en sus funciones académicas de aprendizaje-enseñanza, investigación, responsabilidad social y tutoría; y, como finalidad: garantizar la implementación de mecanismos que evalúen el desempeño docente con el fin de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento, de manera progresiva, permanente y sostenida en el marco de la gestión de calidad institucional. Solicitándose su correspondiente aprobación;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 045-2021-UNA-PUNO/OGAJ;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE 2020** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el mismo que consta de II Títulos, 28 Artículos incluido Disposiciones Complementarias y Disposiciones Finales y 07 Anexos; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - El Vicerrectorado Académico, las Facultades, la Dirección General Académica, la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARIA GENERAL (E)



HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO
RECTOR (E)

DISTRIBUCIÓN:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Direcciones Generales: Académica, Administración
- * OCI, OGAI, OGD
- * Ofc.: Recursos Humanos
- * Archivo/2021.

jalr/.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA



**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN AL
DESEMPEÑO DOCENTE**

2020



TÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO

Art. 1º. Establecer una cultura de evaluación a los docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en sus funciones académicas de aprendizaje-enseñanza, investigación, responsabilidad social y tutoría.

FINALIDAD

Art. 2º. Garantizar la implementación de mecanismos que evalúen el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento, de manera progresiva, permanente y sostenida en el marco de la gestión de calidad institucional.

BASE LEGAL

Art. 3º. El presente reglamento se sustenta en los siguientes documentos normativos:

- Ley Universitaria Ley N°30220.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de aseguramiento de la calidad superior universitaria.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU/CD., de Licenciamiento.
- TUO Estatuto Universitario 2015.
- Modelo Educativo Universitario (MEU).
- Plan Estratégico Institucional 2020-2022, aprobado con Resolución Rectoral N° 0441-2019-R-UNA.
- Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital.



ALCANCE

Art. 4º. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento alcanzan al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos de Facultades, Directores de Departamentos Académicos, Directores de Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Unidad de Responsabilidad Social, Unidad de Tutoría, Docentes y Estudiantes.

TÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Art. 5º. La evaluación a los docentes es obligatoria y semestral, constituye un proceso sistemático de recopilación de información que, luego de ser procesada, sirve para tomar decisiones orientadas a la mejora continua del desempeño profesional, académico, de investigación, responsabilidad social y tutoría de los docentes de la UNA-Puno, a través de procesos de capacitación y de perfeccionamiento.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE

Art. 6º. La evaluación al desempeño docente comprende la labor lectiva y no lectiva, se desarrolla mediante la aplicación de instrumentos de evaluación concordantes con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNA-Puno.

Art. 7º. Los instrumentos de evaluación al desempeño docente, son aprobados en Consejo Universitario, a propuesta del



Vicerrectorado Académico y son parte del presente reglamento.

Art. 8º. Los instrumentos de evaluación al desempeño docente, es de carácter propositivo y están orientados a la mejora continua de la función docente.

Art. 9º. El Decano, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional para el análisis de resultados de la evaluación realizada por los estudiantes deben tomar en cuenta que la escala de calificación de los indicadores del instrumento de evaluación al desempeño docente es cuantitativa - cualitativa. A cada calificativo le corresponde un juicio de valor y su correspondiente interpretación, de acuerdo a la siguiente tabla:

ESCALA DE CALIFICACIÓN	JUICIO DE VALOR	INTERPRETACIÓN
1	Muy insatisfactorio	El docente debe replantear en gran medida su desempeño, en el aspecto señalado por el indicador.
2	Insatisfactorio	El docente necesita replantear parcialmente su desempeño, en el aspecto señalado por el indicador.
3	Satisfactorio	El docente tiene un desempeño apropiado, pero debe preocuparse por seguir mejorando el aspecto concerniente al indicador.
4	Muy satisfactorio	El docente tiene buen desempeño, en el aspecto señalado por el indicador.

Art. 10º. El Decano, Director de Departamento Académico, Director de Escuela Profesional, Unidad de Investigación, Unidad de Responsabilidad Social, Unidad de Tutoría y estudiantes de los programas de estudio evaluarán el desempeño docente aplicando los instrumentos de evaluación, de acuerdo a los plazos establecidos en la



Directiva Académica.

- Art. 11º. Evaluar el desempeño docente, es de carácter obligatorio, personal y objetivo.
- Art. 12º. Los resultados de la aplicación de los instrumentos de evaluación al desempeño docente son generados por el Sistema de Gestión de Calidad.
- Art. 13º. La Oficina de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente valida y remite los resultados a Vicerrectorado Académico, que a su vez remite por escrito a los Decanos y Directores de Departamento Académico.
- Art. 14º. El Director de Departamento comunicará en forma individual y por escrito los resultados de la evaluación de desempeño a sus docentes, incluyendo respuestas de la pregunta abierta del anexo 7 de la evaluación de los estudiantes.
- Art. 15º. Los docentes evaluados, ubicados en el quinto superior de cada Programa de Estudios al final de cada semestre, se harán acreedores a un reconocimiento establecido en el programa de estímulos de cada Facultad.
- Art. 16º. El Decano, Director de Departamento Académico, Director de Escuela Profesional, analizan los resultados e instrumentalizan decisiones de acciones que conduzcan a la mejora del desempeño docente a través de consejería, monitoreo, capacitación, perfeccionamiento y acompañamiento.
- Art. 17º. Los resultados de cada proceso de evaluación serán registrados y archivados en la Dirección de Departamento Académico, que es la responsable de monitorear, evaluar e informar a Vicerrectorado Académico sobre la ejecución de los planes de mejora al desempeño docente.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE POR LOS ESTUDIANTES

- Art. 18º. Los estudiantes matriculados deben evaluar en forma



obligatoria a los docentes en cada curso, bajo responsabilidad, para efectos de los procesos de matrícula, acreditación y licenciamiento.

Art. 19º. La evaluación por los estudiantes se efectuará de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) La evaluación se ejecuta según cronograma establecido en la directiva académica anual.
- b) Cada estudiante llena solo una ficha de evaluación vía web, por docente y por curso.
- c) La participación en la evaluación de estudiantes, estará bajo la responsabilidad del Director de la Escuela Profesional.
- d) El estudiante al finalizar el llenado del instrumento de evaluación de desempeño docente, debe de verificar que el sistema le confirme su evaluación completada a fin de no tener problemas posteriores en su matrícula.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 20º. Los Decanos, Directores de Departamento Académico, Directores de Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Unidad de Responsabilidad Social, Unidad de Tutoría, son calificados de acuerdo a los criterios de evaluación al desempeño docente.

Art. 21º. Los docentes ordinarios con dedicación a "tiempo parcial" solamente serán evaluados considerando su labor de horas lectivas.

Art. 22º. Los docentes contratados según corresponda de "Tipo A1, A2, B1 y B2" serán evaluados considerando sus horas lectivas y no lectivas.



Art. 23º. El peso ponderado de cada instrumento de evaluación al desempeño docente, es como sigue:

EVALUADORES	PESO PONDERADO
Autoridades	50%
Estudiantes	50%

PONDERADO: En función de alumnos que evalúan

Art. 24º. Para obtener el calificativo final de los docentes ordinarios y contratados a tiempo completo, se establece las siguientes orientaciones:

- Los calificativos de cada autoridad y la sumatoria total correspondiente son convertidos al sistema vigesimal.
- El promedio de las calificaciones de los estudiantes es convertido al sistema vigesimal.
- La calificación de las autoridades se multiplica por 50%.
- La calificación de los estudiantes se multiplica por 50%.
- Se suma los ponderados de las autoridades y de los estudiantes, lo que constituye el **CALIFICATIVO FINAL**.

CALIFICACIÓN MÁXIMA DE AUTORIDADES DE LA ESCUELA PROFESIONAL						CALIFICACIÓN MÁXIMA DE AUTORIDADES	CALIFICACIÓN MÁXIMA DE ESTUDIANTES	CALIFICATIVO FINAL
DECANO	DIRECTOR DE ESCUELA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN	COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	COORDINADOR DE TUTORÍA			
20	28	28	16	16	20	128	44	172
20	20	20	20	20	20	20	20	20
Multiplicando por sus ponderados						10	10	20
Porcentaje						50%	50%	100%

Decano evalúa 5 criterios por 4 (escala máxima de calificación)

- Director de Escuela evalúa 7 criterios por 4 (escala máxima de calificación).



- Director de Departamento evalúa 7 criterios por 4 (escala máximo de calificación).
- Coordinador de la Unidad de Investigación 4 criterios por 4 (escala máximo de calificación).
- Coordinador de la Unidad de Responsabilidad Social 4 criterios por 4 (escala máximo de calificación).
- Coordinador de Tutoría evalúa 5 criterios por 4 (escala máximo de calificación).
- Estudiantes evalúan 11 criterios por 4 (escala máximo de calificación).

ESCALA VALORATIVA FINAL:

ESCALA CUANTITATIVA GENERAL	ESCALA CUANTITATIVA VIGESIMAL	ESCALA CUALITATIVA
00 - 43	00 - 05	Muy insatisfactorio
44 – 86	06 – 10	Insatisfactorio
87 – 129	11 – 15	Satisfactorio
130 – 172	16 – 20	Muy Satisfactorio

Art. 25º. Los docentes participan vía virtual en los procesos de aprendizaje – enseñanza, autoevaluación, acreditación, licenciamiento diseño curricular, planes de mejora, capacitaciones y reuniones de trabajo.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES FINALES

Art. 26º. Los docentes que no se encuentren conformes con el resultado de su evaluación al desempeño docente debidamente documentado podrán solicitar su revisión ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 27º. El presente Reglamento de Evaluación al Desempeño Docente, entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación.

Art. 28º. Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por Vicerrectorado Académico.



ANEXO N° 01**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****DECANO**

Docente:

Semestre Académico: Escuela Profesional:

Fecha:

Instrucciones.- A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
1. Cumple con las comisiones encomendadas y nominadas por el Decano y Consejo de Facultad	4	3	2	1
2. Respeta las normas internas de la Facultad y la Universidad.	4	3	2	1
3. Contribuye al fortalecimiento de la imagen y prestigio de su Facultad y de la Universidad.	4	3	2	1
4. Demuestra idoneidad y ética en las relaciones con docentes y estudiantes.	4	3	2	1
5. Asiste a reuniones virtuales de trabajo encomendados por el decano.	4	3	2	1



ANEXO N° 02**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL**

Docente:

Semestre Académico: Escuela Profesional:

Fecha:

Instrucciones.- A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1. Cumple con responsabilidad su labor académica de acuerdo al desarrollo de sesiones sincrónicas y asincrónicas.	4	3	2	1
2. El docente informa los resultados de la evaluación a los estudiantes en un plazo máximo de siete (07) días para su revisión vía virtual y su conformidad.	4	3	2	1
3. El docente cumple con el proceso de retroalimentación por cada unidad de aprendizaje programada.	4	3	2	1
4. Participa en los procesos de autoevaluación con fines de mejora, licenciamiento y acreditación del Programa de Estudios de la Escuela Profesional.	4	3	2	1
5. Participa en los procesos de evaluación y diseño curricular de su Escuela Profesional.	4	3	2	1
6. Participa en reuniones de trabajo virtual convocadas por la dirección de escuela.	4	3	2	1
7. Promueve la investigación formativa en sus cursos.	4	3	2	1



ANEXO N° 03**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

Docente:

Semestre Académico: Escuela Profesional:

Fecha:

Instrucciones. - A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1. Participa en cursos de capacitación docente convocados por las instancias académicas.				
2. Explica e ingresa el sílabo virtual para conocimiento de los estudiantes al iniciar el desarrollo del curso.				
3. Cumple con responsabilidad las actividades programadas en su plan de trabajo.				
4. Asume la carga académica asignada según reglamento de carga académica.				
5. Asiste a reuniones de trabajo virtual convocados por la dirección de departamento académico.				
6. Demuestra idoneidad y ética en sus relaciones con los docentes y estudiantes.				
7. Asiste puntualmente y con responsabilidad a sus sesiones de aprendizaje sincrónica y asincrónica.				



ANEXO N° 04**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

Docente:

Semestre Académico: Escuela Profesional:

Fecha:

Instrucciones.- A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
1. Participa en actividades de capacitación en investigación dirigida a docentes y estudiantes.	4	3	2	1
2. Elabora manuales, textos, guías, separatas y/o libros para el curso que desarrolla.	4	3	2	1
3. Participa como jurado, director y/o asesor de proyectos e informes de investigación, o en acto de sustentación de tesis.	4	3	2	1
4. Publica libros y/o artículos científicos.	4	3	2	1



ANEXO N° 05**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Docente:

Semestre Académico: Escuela Profesional:

Fecha:

Instrucciones.- A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA
1. Integra comisiones y realiza otras actividades de Responsabilidad Social.	4 3 2 1
2. Representa al Programa de Estudio a la Escuela Profesional, Facultad o Universidad con ponencias en eventos virtuales a nivel regional, nacional o internacional.	4 3 2 1
3. Demuestra idoneidad y ética en sus relaciones con docentes y estudiantes.	4 3 2 1
4. Realiza servicios de extensión y participación vía virtual en el desarrollo local, regional y nacional.	4 3 2 1



ANEXO N° 06**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****UNIDAD DE TUTORIA**

Docente:

Semestre Académico: Escuela Profesional:

Fecha:

Instrucciones. - A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente:

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1. Cumple la atención tutorial con responsabilidad a los estudiantes que le han sido asignados.				
2. Participa en las actividades oficiales de tutoría, programadas por la Oficina de Tutoría vía virtual Universitaria y coordinaciones de tutoría de las Escuelas Profesionales.				
3. Realiza sesiones individuales de tutoría vía virtual, según horario establecido y de acuerdo a reglamento.				
4. Realiza y participa activamente en sesiones grupales de tutoría vía virtual.				
5. Reporta los resultados de sus sesiones de tutoría en la Web en los plazos establecidos.				



ANEXO N° 07**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE****ESTUDIANTE**

Docente: curso:

Semestre Académico: Escuela Profesional:

Sexo: Fecha:

Objetivo.- Evaluar el desempeño al Docente universitario con el fin de retroalimentar y buscar su mejora continua.

Instrucciones.- Apreciado (a) estudiante responde el siguiente cuestionario eligiendo una de las cinco opciones de la escala valorativa que se presenta para cada ítem, de acuerdo a la realidad y su percepción durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

ESCALA VALORATIVA			
4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	4	3	2	1
1. Los temas desarrollados en cada sesión de aprendizaje – enseñanza (síncrona y asíncrona), corresponden a los logros de aprendizaje establecidos en el silabo.	4	3	2	1
2. El Docente promueve estrategias que permite al estudiante activar procesos del pensamiento complejo (análisis, síntesis, juicio crítico y creatividad).	4	3	2	1
3. El Docente promueve en las sesiones de aprendizaje virtual actividades síncronas y asíncronas que le permite al estudiante experiencias de investigación formativa.	4	3	2	1
4. El Docente motiva cordial y amigablemente el deseo de aprender a través de la participación activa del estudiante.	4	3	2	1
5. El Docente utiliza instrumentos y herramientas virtuales de evaluación	4	3	2	1



adecuados a los logros de aprendizaje establecidas en el silabo.				
6. El Docente muestra empatía y criterios de flexibilidad en relación con el estudiante durante las actividades en las aulas virtuales.	4	3	2	1
7. El Docente promueve en el estudiante la participación activa, creativa y reflexiva durante las sesiones de aprendizaje.	4	3	2	1
8. El Docente da a conocer los resultados de las evaluaciones (exámenes, trabajos, maquetas, informes, exposiciones y otros) antes de ingresar las notas al sistema académico por unidad.	4	3	2	1
9. El Docente desarrolla actividades de retroalimentación de los aprendizajes, cuando los estudiantes presentan dificultades.	4	3	2	1
10. El Docente responde a consultas durante la sesión de aprendizaje sincrónicas.	4	3	2	1
11. El Docente cumple con el horario de Sesiones de aprendizaje sincrónico y asincrónico de acuerdo a lo programado.	4	3	2	1

12. ¿Qué sugieres al profesor para mejorar el trabajo en el aula virtual para tu aprendizaje?

.....

.....

.....

Gracias por participar

